

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Arequipa es una institución reconocida por su labor como administrador y organizador de medios de solución de controversias. Entre sus principales servicios destacan el Arbitraje (Arbitraje en Contratación Pública, Arbitraje entre Privados y Arbitraje de Emergencia), la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), la Recusación y el Peritaje en sus diferentes especialidades. Asimismo, ofrece programas de Formación Continua, enfocados en la alta especialización y el perfeccionamiento profesional en materias afines al Derecho y la Ingeniería.

La información es un activo fundamental para el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del CIP Arequipa, por lo que es imprescindible garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad. Para ello, la institución adopta los más altos estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información y asume los siguientes compromisos:

- a. Implementar controles de acceso para evitar accesos no autorizados.
- b. Asegurar el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales, así como de otros requisitos aplicables en materia de seguridad de la información.
- c. Identificar, evaluar y mitigar los riesgos de seguridad de la información en los procesos de la organización.
- d. Aplicar medidas preventivas y correctivas ante incidentes de seguridad.
- e. Capacitar al personal y fomentar una cultura de buenas prácticas en seguridad de la información.
- f. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Firmado por Ing. CIP Luis Alejandro Neyra Valverde
Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Arequipa